¡Juntos por un distrito mejor!

Resolución de Alcaldía

N° 178-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 15 de agosto del 2023

VISTOS:

El Acta de Reunión de fecha 03 de julio de 2023, el Memorando N° 059-2023-A/MDAA de fecha 04 de agosto de 2023, el Memorándum N° 0653-2023-GM-MDAA/T de fecha 08 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el **artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, se establece que "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados".

Que, mediante **Acta N° 281-2023-DDPB-EADRB** de fecha 03 de julio de 2023, cuyo Asunto versa sobre "PROMOCIÓN DE CREACIÓN Y/O INSTITUCIONALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS", se desarrolló la agenda: i) Marco normativo para la creación de bibliotecas públicas municipales; ii) Acciones a desarrollar para asistencia en creación de bibliotecas públicas municipales (conformación de equipos de trabajo). Asimismo, arribaron a los siguientes acuerdos y compromisos: i) Por parte de la municipalidad: asignación del personal a través de resolución de alcaldía, quienes coordinarán de manera directa con la Biblioteca Nacional del Perú para promover la creación de la biblioteca pública municipal y ii) Elaborar la ficha de información del espacio para la biblioteca pública municipal de su distrito.

Que, mediante **Memorando N° 059-2023-A/MDAA** de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por Alcaldía se pone a conocimiento, realizar todos los trámites correspondientes para asignar un (01) personal mediante Resolución de Alcaldía, quien coordinará de manera directa con la Biblioteca Nacional del Perú para promover la creación de la Biblioteca Pública Municipal.

Que, mediante **Memorandum N° 0653-2023-GM-MDAA/T** de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se propone al servidor Sr. MARCIAL CHOQUE CARDENAS como Coordinador con la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de promover la creación de la Biblioteca Pública Municipal.

Estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Servidor **MARCIAL CHOQUE CARDENAS** como **COORDINADOR** con la **Biblioteca Nacional del Perú**, a fin de promover la creación de la Biblioteca Pública Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, con las formalidades establecidas por ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO